



DECRETO ALCALDICIO N° 3016 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2612 de fecha 28.11.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Las [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar traslado de gestantes desde el CESFAM a la Gobernación a "Taller sobre Estimulación temprana y lactancia", desde las 09:00 hasta las 12:30 horas, el día 28.11.2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

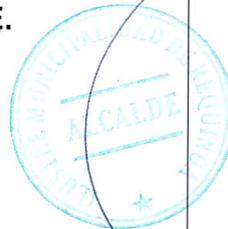
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para efectuar traslado de gestantes desde el CESFAM a la Gobernación a "Taller sobre Estimulación temprana y lactancia", desde las 09:00 hasta las 12:30 horas, el día 28.11.2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Sistema de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo